



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº. 001683 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 11 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 312-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, las Instituciones Públicas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, dentro de este marco, mediante ordenanza regional N° 035-2007-GRSM/CR, el concejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, según numeral 17.1 del artículo 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019JUS-Texto Único Ordenada de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Memorando N° 312-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de marzo de 2024, la oficina de Dirección, autoriza la proyección de Resolución Directoral de Encargatura de funciones como Especialista a la Profesora TULA AREVALO VARGAS, docente de la I.E. N° 0398 – "Eduardo Peña Meza", del Centro Poblado de Juanjuicillo, a Especialista en Educación Secundaria –Ciencias Sociales (CC.SS) de la UGEL Mariscal Cáceres, con vigencia a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2024, bajo responsabilidad administrativa y funcional, siendo procedente la designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De, conformidad a lo facultado por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR FUNCIONES, como Especialista a la Profesora **TULA AREVALO VARGAS**, docente de la I.E. N° 0398 – “Eduardo Peña Meza”, del Centro Poblado de Juanjuicillo, a Especialista en Educación Secundaria –Ciencias Sociales (CC.SS) de la UGEL Mariscal Cáceres, con vigencia a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, a la interesada, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

UNPTD/R
JAV/CAJ
SHPR/OA
DVA/R/RL/H



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL 302 EDUC. HC. JUANJUICILLO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuicillo, **11 ABR 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

